



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 22 de Marzo de dos mil veintidós (2022)

El artículo 68 del C.G.P. indica: *“Fallecido un litigante o declarado ausente o en interdicción, el proceso continuará con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador...”*

De la norma en comento y descendiendo a el caso objeto de estudio, se observa que el heredero interesado y reconocido en las presentes diligencias Gerardo Larrota Duarte, falleció el 4 de febrero de 2022, tal como se evidencia del Registro Civil de Defunción obrante en la página 11 de la numeración 75 C 1 del expediente digital.

Que, en virtud al citado suceso, la señora Claudia Liliana Larrota Sarmiento, acreditó su parentesco con el heredero anteriormente citado, a través del Registro Civil de Nacimiento, documento aportado por esta última, tal como obra en la página 10 de la numeración 75, C 1 del expediente digital, razón por la cual es procedente reconocer a la señora Claudia Liliana Larrota Sarmiento, como sucesora procesal del heredero Gerardo Larrota Duarte (q.e.p.d.) a partir de este momento quien asumirá el proceso en el estado en que se encuentre conforme lo dispone el artículo 70 del C.G.P.

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA),

RESUELVE: Colombia

PRIMERO: ADMITIR a la señora CLAUDIA LILIANA LARROTA SARMIENTO, como SUCESORA PROCESAL del señor Gerardo Larrota Duarte (fallecida), en su carácter de heredera en representación del mismo, sin perjuicio de la validez de las actuaciones procesales realizadas por éste a través de su mandatario judicial.

SEGUNDO: Se reconoce personería al abogado Jaime Iván Ceballos Cuervo como apoderado judicial de la sucesora procesal Claudia Liliana Larrota Sarmiento en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (2)

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

age



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

• **SUCESION No 2018-00316 CAUSANTE: LUIS FELIPE ROTTA ROA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

719e56641ca3312de5b137305151ad6b650b4f11f4e4a330b36b106613d5dc55

Documento generado en 22/03/2022 03:32:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia